

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior**

- 70** *ANUNCIO de 13 de mayo de 2026, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por el que se corrige error material en el Anuncio de 27 de abril de 2026, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por el que se somete a información pública la propuesta para la declaración de prevalencia del uso sanitario sobre el forestal de los terrenos afectados por la construcción y puesta en funcionamiento del Hospital de Collado Villalba, así como la propuesta de desclasificación y clasificación de terrenos del monte preservado propiedad del Ayuntamiento de Collado Villalba.*

Ref. Exp. DESMP.001.2025

Publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 108 de 8 de mayo de 2026 el anuncio por el que se somete a información pública la propuesta para la declaración de prevalencia del uso sanitario sobre el forestal de los terrenos afectados por la construcción y puesta en funcionamiento del Hospital de Collado-Villalba, así como la propuesta de desclasificación y clasificación de terrenos del monte preservado propiedad del Ayuntamiento de Collado Villalba, se ha detectado un error material en el texto.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal,

ACUERDA**Primero**

Proceder a corregir el error material en los siguientes términos:

Donde dice: “Publicada la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la documentación podrá consultarse en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, en la ruta <http://www.comunidad.madrid/transparencia>”.

Debe decir: “Publicada la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la documentación podrá consultarse en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, en la ruta <http://www.comunidad.madrid/transparencia> desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”.

Segundo

Acordada la presente corrección de errores, el plazo de veinte días concedido para el trámite de información pública se computara a partir del día siguiente al de publicación de esta corrección de errores en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 13 de mayo de 2026.—La Directora General de Biodiversidad y Gestión Forestal, Irene Aguiló Vidal.

(03/7.910/26)

